



CIRCULAR N° 12

DE: COMITÉ DE GARANTÍAS

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: Circular N° 12 “Por la cual se publican los resultados de la jornada de votación del proceso de consulta para la conformación de terna para nombrar Rector de la Universidad del Magdalena, periodo 2024-2028”.

FECHA: 22 de octubre de 2024

El Comité de Garantías, una vez obtenido por parte de la Universidad de Antioquia el reporte oficial de los resultados de la votación virtual realizada a través de su plataforma, auditados por la empresa KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S, verificó y avaló los resultados de la jornada de votación virtual en el proceso de consulta para la conformación de terna para nombrar Rector de la Universidad del Magdalena, periodo 2024-2028, realizada el 22 de octubre del año en curso, desde las 08:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 44 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 se permite publicar los resultados en los portales web: <https://www.unimagdalena.edu.co/> y <https://consulta.unimagdalena.edu.co/>

Por otra parte, el Comité de Garantías recibió informes del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y la Dirección de Talento Humano, respecto al número de habilitados para ejercer su derecho al voto en el proceso de consulta, previo a la jornada de votación, así:

El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, señaló:

“En el marco del proceso de consulta para la conformación de terna para nombrar Rector, periodo 2024 2028, el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico remitió el 10 de octubre de la presente anualidad al Comité de Garantías, el listado de estudiantes que para la fecha ostentaban dicha condición con el fin conformar el Censo de Habilitados para votar en la consulta rectoral; sin embargo, desde esta dependencia se encontró que fueron incluidos estudiantes que recibieron grado los días 10, 20 de septiembre y 03 de octubre de 2024, por tanto, a la fecha no tienen la calidad de estudiantes sino de graduados.

Adicionalmente, desde el 11 de octubre de 2024 a la fecha, diez (10) estudiantes han cancelado semestre conforme a lo estipulado en el reglamento estudiantil, presentándose un hecho sobreviniente, en la medida que, no cumplen a la fecha de realización de la consulta con la condición de estudiante para el periodo académico 2024-II”.

La Dirección de Talento Humano, indicó lo siguiente:

“En el marco del proceso de consulta para la conformación de terna para nombrar Rector, periodo 2024 2028, la Dirección de Talento Humano remitió el 10 de octubre de la presente anualidad al Comité de Garantías, el listado de docentes de planta y ocasionales, empleados públicos, trabajadores oficiales y docentes catedráticos, que para la fecha se encontraban habilitados con el fin conformar el Censo de Habilitados para votar en la consulta rectoral; sin embargo, desde esta dependencia se encontró incluido un docente de cátedra cuya vinculación se terminó anticipadamente debido a modificación en las fechas de finalización del acta de vinculación suscrita, por acuerdo de las partes”.



CIRCULAR N° 12

Con fundamento en los informes recibidos se tiene que:

1. Para el 21 de octubre del año en curso, previo a la jornada virtual para la conformación de terna para nombrar Rector, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) personas tienen la condición de graduados y no de estudiantes.
2. Para el 21 de octubre del año en curso, previo a la jornada virtual para la conformación de terna para nombrar Rector, un docente renunció al contrato de cátedra, se terminó por mutuo acuerdo el contrato y se procedió a la liquidación de este.

El parágrafo 2 del artículo 17 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, establece lo siguiente:

“Parágrafo 2. Las condiciones definidas en el presente artículo deben cumplirse tanto a la fecha de conformación y publicación definitiva del Censo de Habilitados para Votar, como también a la fecha de realización del proceso de elección o de consulta”.

El Comité de Garantías dando alcance a la precitada norma, logra establecer que, para ejercer el derecho al voto en el proceso de consulta, las condiciones definidas en el Artículo 17 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 para estudiantes, profesor de planta, ocasional o de hora cátedra deben cumplirse tanto a la fecha de conformación y publicación definitiva del Censo de Habilitados para Votar, como también a la fecha de realización del proceso de consulta, para este caso, el 22 de octubre de 2024.

En este sentido, y en aras de garantizar los principios orientadores del proceso de consulta, este Comité de Garantías señala:

- Que el número de habilitados para votar en la jornada virtual para la conformación de terna para nombrar Rector, periodo 2024-2028, por parte del estamento estudiantes es de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (26.424) y no VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (26.688).
- Para el estamento de docentes catedráticos, el número de habilitados para votar en la jornada virtual para la conformación de terna para nombrar Rector, periodo 2024-2028, es de NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (991) y no NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (992).

Así las cosas, para efectos de establecer los umbrales en los estamentos de estudiantes y docentes de cátedra habilitados para votar conforme al artículo 58 del Acuerdo Superior N° 016 de 2023, serán los siguientes:

Estamento	Número de Habilitados para Votar
Estudiantes	26.424
Profesores de Cátedra	991

En consecuencia, las personas habilitadas para votar en el proceso de consulta por cada estamento son las siguientes:

CIRCULAR N° 12

Estamento	Número de Habilitados para Votar
Estudiantes	26.424
Profesores de Planta y Ocasionales	327
Profesores de Cátedra	991
Servidores Públicos	220

Finalizada la jornada virtual del proceso de consulta en la jornada virtual para la conformación de terna para nombrar Rector, periodo 2024-2028, los resultados son los siguientes:



consulta.unimagdalena.edu.co

Comité de Garantías

Medellín, 22 de octubre de 2024

Señores
Comité de Garantías
Universidad del Magdalena

Siendo las 06:33 p.m. del martes 22 de octubre de 2024, después de dar por terminada la jornada marco del proceso de consulta para la conformación de la terna para nombrar Rector de la Universidad del Magdalena periodo 2024 - 2028, desarrollada entre las 8:00 A.M y las 6:00 P.M, se hace entrega de la información obtenida de este proceso de consulta.

El día 22 de octubre de 2024 se habilitaron en la plataforma de votación electrónica dispuesta por la Universidad de Antioquia la siguiente población:

Estamento	Censo	Número de Habilitados para Votar
Estudiantes	26.688	26.424
Profesores de Planta y Ocasionales	327	327
Profesores de Cátedra	992	991
Servidores Públicos	220	220

Una vez culminado el proceso se registró la siguiente participación por estamento:

Estamento	Número de Habilitados para Votar	Número de Votantes	Porcentaje de participación
Estudiantes	26.424	16.585	62,76%
Profesores de Planta y Ocasionales	327	318	97,25%
Profesores de Cátedra	991	940	94,85%
Servidores Públicos	220	215	97,73%
Total	27.962	18.058	64,58%

A continuación, se detalla la votación por cada candidato en los distintos estamentos establecidos para la consulta.

Nombres de Candidato	Número del candidato	Estudiantes	Profesores de Planta y Ocasionales	Profesores Cátedra	Servidores Públicos	Total de Votos
PABLO HERNAN VERA SALAZAR	1	14.957	266	900	202	16.325
JEAN ROGELIO LINERO CUETO	2	596	26	25	12	659
RODOLFO ENRIQUE SOSA GÓMEZ	3	106	0	4	1	111
WALDYR FONG SILVA	4	79	3	0	0	82
VOTO EN BLANCO	NA	847	23	11	0	881
Total de Votantes		16.585	318	940	215	18.058

A continuación, se detalla el porcentaje de votos obtenidos por cada uno de los candidatos participantes del proceso sobre el total del censo de habilitados por estamento.

Nombres de Candidato	Número del Candidato	Estamentos			
		Estudiantes	Profesores de Planta y Ocasionales	Profesores Cátedra	Servidores Públicos
PABLO HERNAN VERA SALAZAR	1	56,60%	81,35%	90,82%	91,82%
JEAN ROGELIO LINERO CUETO	2	2,26%	7,95%	2,52%	5,45%
RODOLFO ENRIQUE SOSA GÓMEZ	3	0,40%	0,00%	0,40%	0,45%
WALDYR FONG SILVA	4	0,30%	0,92%	0,00%	0,00%
VOTO EN BLANCO	NA	3,21%	7,03%	1,11%	0,00%
Total		62,76%	97,25%	94,85%	97,73%

Para constancia firman un representante de la Universidad de Antioquia y un representante de la firma Auditora KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. en Medellín, el 22 de octubre de 2024.

Andrés Felipe López Gómez
Diseñador de Software
Universidad de Antioquia

Laura Rocio Moreno
Moreno
Cartagena
Laura Rocio Moreno Cartagena
Gerente
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. auditó que los resultados emitidos por la Universidad de Antioquia corresponden a los obtenidos durante la jornada de votación virtual en el marco del proceso de consulta para conformación de terna para nombrar Rector periodo 2024-2028.



CIRCULAR N° 12

Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Firman,

JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO
Delegado del Consejo Superior,
Presidente

MARLA MAESTRE MEYER
Delegada del Consejo Académico

OMAR RODRIGUEZ ALVAREZ
Representante de los Docentes

MAIRA ALEJANDRA ATIA BELLO
Representante de los Estudiantes

JOHANN LAFAURIE RIVERA
Representante de los Graduados

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria Técnica



Medellín, 22 de octubre de 2024

Señores

Comité de Garantías

Universidad del Magdalena

Siendo las 06:33 p.m. del martes 22 de octubre de 2024, después de dar por terminada la jornada marco del proceso de consulta para la conformación de la terna para nombrar Rector de la Universidad del Magdalena periodo 2024 - 2028, desarrollada entre las 8:00 A.M y las 6:00 P.M, se hace entrega de la información obtenida de este proceso de consulta.

El día 22 de octubre de 2024 se habilitaron en la plataforma de votación electrónica dispuesta por la Universidad de Antioquia la siguiente población:

Estamento	Censo	Número de Habilitados para Votar
Estudiantes	26.688	26.424
Profesores de Planta y Ocasionales	327	327
Profesores de Cátedra	992	991
Servidores Públicos	220	220

Una vez culminado el proceso se registró la siguiente participación por estamento:

Estamento	Número de Habilitados para Votar	Número de Votantes	Porcentaje de participación
Estudiantes	26.424	16.585	62,76%
Profesores de Planta y Ocasionales	327	318	97,25%
Profesores de Cátedra	991	940	94,85%
Servidores Públicos	220	215	97,73%
Total	27.962	18.058	64,58%

A continuación, se detalla la votación por cada candidato en los distintos estamentos establecidos para la consulta.

Nombres de Candidato	Número del candidato	Estudiantes	Profesores de Planta y Ocasionales	Profesores Cátedra	Servidores Públicos	Total de Votos
PABLO HERNAN VERA SALAZAR	1	14.957	266	900	202	16.325
JEAN ROGELIO LINERO CUETO	2	596	26	25	12	659
RODOLFO ENRIQUE SOSA GÓMEZ	3	106	0	4	1	111
WALDYR FONG SILVA	4	79	3	0	0	82
VOTO EN BLANCO	NA	847	23	11	0	881
Total de Votantes		16.585	318	940	215	18.058

A continuación, se detalla el porcentaje de votos obtenidos por cada uno de los candidatos participantes del proceso sobre el total del censo de habilitados por estamento.

Nombres de Candidato	Número del Candidato	Estamentos			
		Estudiantes	Profesores de Planta y Ocasionales	Profesores Cátedra	Servidores Públicos
PABLO HERNAN VERA SALAZAR	1	56,60%	81,35%	90,82%	91,82%
JEAN ROGELIO LINERO CUETO	2	2,26%	7,95%	2,52%	5,45%
RODOLFO ENRIQUE SOSA GÓMEZ	3	0,40%	0,00%	0,40%	0,45%
WALDYR FONG SILVA	4	0,30%	0,92%	0,00%	0,00%
VOTO EN BLANCO	NA	3,21%	7,03%	1,11%	0,00%
Total		62,76%	97,25%	94,85%	97,73%

Para constancia firman un representante de la Universidad de Antioquia y un representante de la firma Auditora KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. en Medellín, el 22 de octubre de 2024.

Andrés Felipe López Gómez
Diseñador de Software
Universidad de Antioquia

Laura Rocío Moreno Cartagena
Gerente
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. auditó que los resultados emitidos por la Universidad de Antioquia corresponden a los obtenidos durante la jornada de votación virtual en el marco del proceso de consulta para conformación de terna para nombrar Rector periodo 2024-2028.